

360 Energy Solar S.A.

Calificación de Bono Verde

Perfil

360 Energy Solar es una compañía de energía solar integrada la cual abarca el desarrollo, investigación tecnológica, comercialización, construcción, operación y mantenimiento de parques solares. Se posiciona como grupo económico líder en la generación de energía solar en Argentina, con una potencia instalada de 247 MWp, luego de la entrada en operaciones de los parques que la compañía se encontraba desarrollando en 2024. Sus ingresos son generados a través de PPAs firmados con CAMMESA, de largo plazo y denominados en dólares, y a futuro bajo MATER, a través del ingreso de los nuevos proyectos. FIX estima que para el periodo 2025-2027 los ingresos correspondientes a CAMMESA se mantendrán en torno al 56% de los ingresos totales.

Resumen de los Factores de Evaluación

FIX (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX– concluye que las Obligaciones Negociables (ON) Simples Clase 5 a ser emitidas por 360 Energy Solar S.A. por un valor nominal de hasta USD 10 millones y ampliable a USD 15 millones con vencimiento a los 30 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, se encuentran alineadas a los cuatro componentes principales de los [Principios de Bonos Verdes](#) (en todas sus versiones) (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (*International Capital Market Association*) generando un impacto ambiental positivo. La calificación BV1(arg) se fundamenta en un uso de los fondos vinculado a la financiación de la cartera de proyectos verdes elegibles (parques solares) de la emisora y empresas relacionadas con claro impacto ambiental positivo (energía renovable), con bajo riesgo de ejecución dado que son realizados por una Compañía con extensa trayectoria en la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de parques solares fotovoltaicos en Argentina. Adicionalmente, se consideró la calidad crediticia de la compañía, una adecuada gestión de los fondos y una buena generación de informes.

Perfil

360 Energy Solar S.A. es una de las empresas líderes del sector de energías renovables en Argentina, y la primera empresa en construir y operar parques solares fotovoltaicos en el territorio. Comenzó sus actividades en noviembre de 2009 con el nombre Energías Sustentables S.A., en octubre de 2021 cambia su nombre a 360 Energy Solar S.A. Es una sociedad controlada, en un 99,58% por la empresa 360 ENERGY S.A. quedando el porcentaje restante bajo la propiedad del señor Alejandro Pedro Ivanissevich.

El negocio principal de 360 Energy Solar S.A. es el desarrollo, investigación tecnológica, comercialización, construcción, operación y mantenimiento de parques solares. Sus ingresos son generados a través de PPAs firmados con CAMMESA, bajo los programas RENOVAR, GENREN y con privados a través de MATER, de largo plazo y denominados en dólares. Asimismo, la Sociedad potencia sus ingresos con la construcción y operación de parques solares para terceros. 360 Energy Solar S.A. posee el 25.31% de 360 Energy Catamarca S.A. A su vez, 360 Energy Solar S.A. cuenta con antecedentes de diseño y construcción de más de 200 MWp.

360 Energy Solar S.A. concretó la habilitación comercial de todos los proyectos solares que se encontraban en desarrollo para 2024. Con fecha 22 de agosto de 2024, la Compañía obtuvo la habilitación comercial del PSF 360 Energy La Rioja por una potencia de 60 MW. A su vez, se dio comienzo a las operaciones en PSF 360 Energy La Rioja III y Cañada Honda IV en enero 2024, y PSF 360 Energy La Rioja II en marzo 2024. De esta manera, la Compañía creció a 247 MWp en 2024.

La Compañía posee de forma directa los siguientes parques solares en operación, actualizados a diciembre 2024:

Informe Integral

Calificación

Nacional	
ON Simple Clase 5	BV1(arg)
Perspectiva	Estable

BONO VERDE	✓
Uso de los Fondos	✓
Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos	✓
Gestión de los Fondos	✓
Informes	✓
✓ Alineado con Estándares GBP-ICMA	
✗ No Alineado con Estándares GBP-ICMA	

Criterios Relacionados

[Metodología de Evaluación de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles.](#)

Informes Relacionados

[Dashboard Bonos Verdes](#)
[Calificación de Riesgo Crediticia de 360ES](#)

Analistas

Analista Principal
Ana Laura Jaruf
Semi Senior Analyst
analaura.jaruf@fixscr.com
+54 11 5235 8100

Responsable del Sector
Gustavo Ávila
Senior Director
gustavo.avila@fixscr.com
+54 11 5235 8142

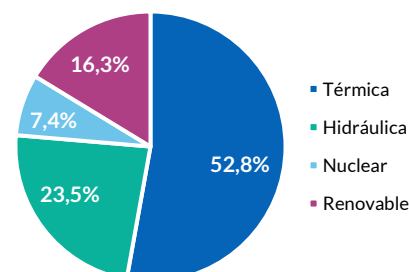
	Potencia Instalada [MWp]	Potencia Habilitada [MWac]	Generacion Anual [MWh] P50	Hogares Abastecidos	Tn CO2	Barriles de petróleo	Prop.
PSF Cañada Honda I	3,9	2,0	6.484	1.819	3.965	6.997	1,2%
PSF Cañada Honda II	4,1	3,0	6.781	1.902	4.146	7.318	1,2%
PSF Chimbera I	4,0	2,0	6.616	1.856	4.046	7.139	1,2%
PSF Nonogasta	42,5	35,0	87.800	24.628	53.690	94.745	15,8%
PSF Cañada Honda IV	6,1	5,0	14.691	4.121	8.984	15.853	2,6%
PSF 360 Energy La Rioja III	30,1	22,0	70.933	19.897	43.376	76.544	12,8%
PSF 360 Energy La Rioja II	23,1	20,0	55.620	15.601	34.012	60.020	10,0%
PSF 360 Energy La Rioja	69,1	60,0	168.084	47.148	102.783	181.379	30,3%
PSF Saujil	26,7	22,5	55.600	15.596	33.999	59.998	10,0%
PSF Tinogasta	17,3	15,0	35.646	9.999	21.798	38.465	6,4%
PSF Tinogasta II	8,0	7,0	16.556	4.644	10.124	17.866	3,0%
PSF Fiambalá	12,1	11,0	30.092	8.441	18.401	32.472	5,4%
Total 360E	247,0	204,5	554.903	155.652	339.324	598.796	100,0%

Fuente: FIX en base a 360 Energy Solar S.A.

Tendencias del Sector de Energía Renovable en Argentina

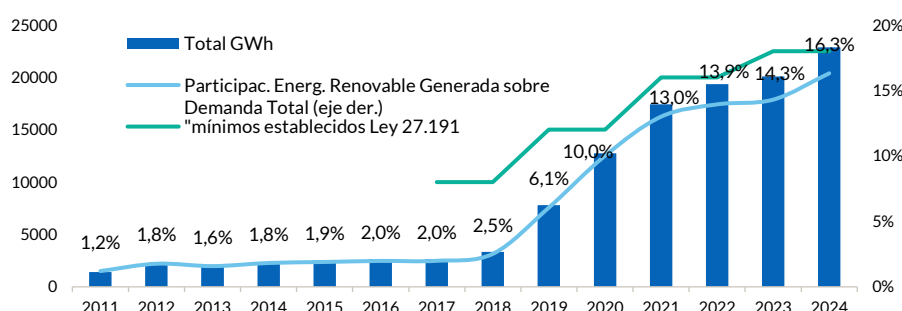
La ley 27.191 de octubre de 2015 y su decreto reglamentario 531/2016 (y posteriores modificaciones) permitieron brindar un marco regulatorio para promover nuevas inversiones en emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir del uso de fuentes renovables. Adicionalmente a los incentivos fiscales estipulados para las inversiones en proyectos renovables, el Gobierno instauró un programa de licitaciones ejecutado a través de CAMMESA para lograr un proceso transparente. Se realizó el Programa RenovAr rondas 1, 1.5 y 2.0 en los cuales se adjudicaron 147 proyectos con contratos de abastecimiento de energía por 20 años con CAMMESA por una potencia total de 4.466.5 MW a un precio promedio ponderado de 54.72 USD/MWh. Los contratos incluyen además la garantía de pago del Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER). El mismo se financia con los fondos provenientes del Tesoro Nacional y cuenta con una Cuenta de Reserva de al menos doce meses de los pagos mensuales a los generadores. En 2017, el Gobierno reglamentó el marco normativo para el desarrollo de autogeneración, cogeneración y contratos entre privados a precios y condiciones libremente pactadas. El Ministerio de Energía y Minería mediante la Res 281-E/2017, estableció el régimen del Mercado de Energía Eléctrica de Fuente Renovable para los usuarios cuya demanda media anual sea igual o mayor a 300 KW permitiendo que estos puedan cumplir con la cuota obligatoria de consumo de energía

Generación Total de Energía por Fuente, Acumulado 2024 (%)



Fuente: FIX en base a CAMMESA.

Evolución Energía Renovable Generada (GWh) y Cumplimiento de la Ley 27.191



Fuente: FIX en base a CAMMESA.

proveniente de fuentes renovables.

Según el Resumen Anual 2024 publicado por CAMMESA, la participación de las energías renovables en la demanda total de energía eléctrica en Argentina alcanzó un promedio del 16,3% durante 2024. La potencia instalada proveniente de fuentes renovables creció a 6.672 MW para diciembre de 2024, con la energía solar fotovoltaica aportando el 25,1% del total de EERR.

Al cierre de 2024, Argentina contaba con 225 proyectos operativos de energías renovables, sumando 6.206 MW a la matriz energética y permitiendo abastecer la demanda eléctrica de más de 6 millones de hogares. Durante el año, se incorporaron más de 900 MW de nueva capacidad renovable centralizada, sin contar grandes hidroeléctricas mayores a 50 MW.

En el primer trimestre de 2024, se habilitaron comercialmente cuatro proyectos de fuentes renovables a gran escala, añadiendo 47 MW de potencia instalada al Sistema Argentino de Interconexión (SADI). Estos proyectos incluyen tres parques solares y una central térmica a biogás, ubicados en las provincias de La Rioja, Córdoba y San Juan.

Además, en la convocatoria del segundo trimestre del Mercado a Término de Energías Renovables (MATER), la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA) adjudicó 12 proyectos que totalizan 989,23 MW de prioridad de despacho. Estos incluyen seis parques solares con una capacidad combinada de 405,83 MW y seis parques eólicos que aportan 583,4 MW. Por último, en el tercer trimestre, se incorporaron dos parques eólicos y un parque solar en las provincias de Buenos Aires, Córdoba y La Rioja, sumando 216,5 MW al SADI.

Con estas incorporaciones, al cierre de 2024, Argentina alcanzó un total de 225 proyectos operativos de energías renovables, sumando 6.206 MW a la matriz energética nacional.

En cuanto a la generación de EERR, en el acumulado 2024, totalizó unos 22.875 GWh, representando un incremento del 13,9% respecto al mismo período del año anterior.

Factores relevantes de la calificación



Principio de Bonos Verdes: Uso de los fondos

Los fondos netos provenientes de la emisión serán destinados a uno o más proyectos de la "Cartera de Proyectos verdes elegibles" (se detallarán a continuación) que son proyectos existentes en construcción como también potenciales que se encuentran, actualmente, operativos y/o en desarrollo por la Emisora, y/o a través de sus Empresas Relacionadas. Los fondos serán destinados a la financiación de:

- inversiones en activos físicos y bienes de capital situados en el país, incluyendo inversiones en infraestructura, con el objetivo de financiar la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de parque/s solar/es fotovoltaicos y sistemas de almacenamiento, relacionado con la Cartera de Proyectos Verdes Elegibles (según se define más adelante);
- integración de capital de trabajo, incluyendo, sin limitación, conceptos comprendidos en el giro habitual del negocio, tales como el pago a proveedores, el pago de impuestos y otras obligaciones de índole fiscal, el pago de remuneraciones y cargas sociales al personal, relacionado con la Cartera de Proyectos Verdes Elegibles; la adquisición de bienes de uso, incluyendo la construcción de activos relacionados para la operación y mantenimiento de los parques solares ya en actividad y los futuros parques a incorporar de los proyectos elegibles y
- a la integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculantes de la Emisora, cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados.

Los paneles fotovoltaicos utilizan parte del espectro electromagnético presente en la radiación emitida por el sol para producir electricidad. Éstos están formados por celdas de Silicio donde se produce la transformación energética, sin la intervención de ningún efecto mecánico. De esta manera, el proyecto busca aumentar la proporción de energías renovables presentes en la matriz energética nacional, según establece y propone la Ley Nacional N° 26.190 y su posterior modificación, la Ley N° 27.191 de 2015.

Además, el desarrollo de este proyecto SVS tiene el potencial de contribuir a beneficios ambientales cumpliendo con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- ODS 7 Energía Asequible y No Contaminante: Los proyectos solares son una solución viable para tener una actividad económica más sostenible y respetuosa con el medio ambiente dando la posibilidad de que más usuarios accedan a consumir energía renovable y aportando al cambio de la matriz energética que se ha propuesto Argentina. El acceso universal a la energía es esencial.
- ODS 13 Acción por el Clima: La generación de energía solar colabora con la reducción de las emisiones y con la creación de resiliencia climática, ambos aspectos adoptados por los países en 2016 en el Acuerdo de París en la COP21, para dar respuesta global a la amenaza del cambio climático y limitar el aumento de la temperatura global a menos de 2 grados centígrados.



Detalle de los Proyectos

Nombre del Proyecto	Tipo de Parque	Inicio de operación	Capacidad instalada (en MW)	Generación anual estimada (en GWh)	Inversión bruta estimada (millones de US\$)	Inversión Bruta disponible para Asignación de Fondos (mill de US\$) ⁽¹⁾
PSF Colón	Solar + Baterías	abr-26	23,0	44,1	18,6	18,6
PSF Arrecife	Solar + Baterías	jun-26	19,0	38,4	15,3	15,3
PSF Realicó	Solar + Baterías	sep-26	18,0	37,2	14,5	14,5
PSF Colonia Elía	Solar	dic-28	200,0	410,0	131,3	131,3
Total energía renovable			260,0	529,7	179,7	179,7

(1) Refiere a los montos estimados a ser aplicados a cada uno de los Proyectos Verdes Elegibles de acuerdo con el destino de fondos detallado en el punto (i) y (ii) de la presente sección.

Los Proyectos Verdes Elegibles de propiedad de la Emisora fueron adjudicados en el marco del programa RenMDI, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Economía. Los dos primeros proyectos están ubicados en la provincia de Buenos Aires y el tercero en la provincia de La Pampa. Por otro lado, el proyecto PSF Colonia Elía obtuvo asignación de prioridad de despacho conforme el procedimiento previsto para MATER y se encuentra ubicado en la ciudad de Colonia Elía de la Provincia de Entre Ríos.

A continuación, se describe la Cartera de Proyectos Verdes Elegibles de las Empresas Relacionadas

Nombre del Proyecto y Titular	Tipo de Parque	Inicio de operación	Capacidad instalada (en MW)	Generación anual estimada (en GWh)	Inversión bruta estimada (mill de US\$)	Inversión Bruta disponible para Asignación de Fondos (millones de US\$) ⁽¹⁾
PSF Tinogasta y Tinogasta II - 360 Energy Catamarca S.A.	Solar	Abr-19	25,4	52,2	22,0	0,5
PSF Saujil-360 Energy Catamarca S.A.	Solar	Dic-18	26,7	55,6	21,0	0,5
PSF Fiambala - 360 Energy Catamarca S.A.	Solar	Sep-19	12,1	30,1	11,0	0,2
Total energía removable			64,1	137,9	54,0	1,3

(1) Refiere a los montos estimados a ser aplicados a cada uno de los Proyectos Verdes Elegibles de las Empresas Relacionadas de acuerdo con el destino de fondos detallado en el punto (iii) de la presente sección.

La Sociedad posee el 25,31% de la tenencia accionaria de 360 Energy Catamarca S.A., el restante 74,69% corresponde a 360 Energy S.A..

En el marco del proceso licitatorio de la Ronda 1.5 del Programa RenovAr, el entonces Ministerio de Energía emitió la Resolución N° 281 E/2016, a través de la cual adjudicó el derecho a desarrollar los Proyectos Verdes Elegibles de la Empresa Relacionada. Estos proyectos incluyen los Parques Solares Fotovoltaicos Saujil, Tinogasta y Fiambalá, asignados a 360 Energy Catamarca S.A. (antes de la fusión, Saujil Solar S.A., Tinogasta Solar S.A. y Fiambalá

Solar S.A.), con una capacidad instalada de 15 MW, 11 MW y 22,5 MW, respectivamente. Por su parte, en la Ronda 2 del Programa RenovAr, convocada por el entonces Ministerio de Energía, se emitió la Resolución N° 473/2017, mediante la cual se adjudicó el derecho a desarrollar el Parque Solar Fotovoltaico Tinogasta II, con una capacidad de 6,96 MW.

Actualmente, la Emisora se encuentra en una nueva fase de crecimiento, evaluando la incorporación de nuevos proyectos para la construcción, ampliación y/o trabajos de mejora en los parques existentes para maximizar su performance, tal como la inclusión de sistemas de almacenamiento. Por este motivo, durante la revisión anual de asignación de fondos netos la Sociedad evaluará la incorporación de nuevos proyectos solares fotovoltaicos -con o sin sistemas de almacenamiento- así como el capital de trabajo asociados a estos, que pueden estar -o no- listados en la Cartera de Proyectos Verdes Elegibles. Por lo cual, dichos potenciales nuevos proyectos verdes elegibles pueden ser seleccionables por la Sociedad para respaldar la emisión de las Obligaciones Negociables como “bonos verdes” y serán informados oportunamente a los mercados correspondientes.



Principio de Bonos Verdes: Proceso de evaluación y selección de proyectos

El proceso para la selección y evaluación de los Proyectos se considera adecuado y en línea con los estándares de mercado. Asimismo, la Compañía cuenta con un Sistema de Gestión Integrado (SGI) que cumple con los requisitos de las normas ISO 14001:2021, 45000:2022.

Los Proyectos Verdes Elegibles conllevan, entre otros, beneficios ambientales:

- Diversifica la matriz energética nacional.
- Aumenta la potencia instalada nacional.
- Aporta energía eléctrica a grandes consumidores del MEM.
- Disminuye la dependencia energética a partir de fuentes no renovables.
- Produce energía a partir de un recurso renovable y limpio.
- Contribuye a la mitigación del cambio climático y reducción de CO2 de futuros proyectos.

Durante la operación de los Proyectos Verdes Elegibles no generarán ningún tipo de emisiones que pueda alterar notoriamente la calidad del aire, y con sus funcionamientos permitirán el ahorro de la emisión de una importante cantidad de contaminantes a la atmósfera, contribuyendo al desarrollo sustentable del país, ya que representa un aporte a la diversificación de la matriz energética, y a la mayor generación de energía sin incrementar la contaminación ambiental.

Los principales riesgos de los proyectos solares y sus mitigantes son:

Riesgo Potencial	Medidas a implementar
Riesgo de alteración accidental de Sitios Arqueológicos	-Se realizará una inducción a los trabajadores de las labores constructivas sobre la importancia de los sitios arqueológicos y las acciones ante hallazgos. -Un arqueólogo supervisará las labores para garantizar la protección de posibles hallazgos. Se implementarán cercos de malla y señalética para prohibir el paso en los sitios arqueológicos encontrados.
Riesgo de Atropello Accidental de Fauna	- La empresa contratista debe asegurar que los vehículos transiten a velocidades de 60 km/h o menos en las vías de acceso y estar atentos a la presencia de animales. - Se instruirá a los choferes sobre medidas preventivas, como reducir la velocidad o detenerse si avistan animales en las vías, utilizando bocinas para ahuyentarlos. - Los choferes recibirán capacitación sobre cómo actuar en caso de atropello de fauna. - Se instalará señalética en las rutas para informar a los conductores sobre la presencia de fauna silvestre y los límites de velocidad que deben respetar, promoviendo un manejo preventivo. - En áreas identificadas con concentración o cruce de fauna, se intensificarán las medidas de control de velocidad.
Riesgo de Derrames de Sustancias Peligrosas y Combustibles	- El proyecto no utilizará sustancias peligrosas en ninguna etapa. - Las operaciones de mantenimiento de maquinaria y vehículos se llevarán a cabo en talleres externos ubicados en los lugares donde se alquilan dichos equipos. - El almacenamiento de combustibles cumplirá con medidas de seguridad, control y registro permanentes.
Riesgo de Incendio	- Se contarán con elementos básicos para combatir incendios según normativa vigente. - Los trabajadores recibirán capacitación en procedimientos seguros para actividades con riesgo de incendio, uso de equipos

	- de extinción, y evacuación. - Se colocará señalización de no fumar en áreas vulnerables a incendios. - Se garantizará el almacenamiento adecuado de materiales inflamables. - Se mantendrá orden y limpieza en toda la planta para prevenir riesgos.
Condiciones climáticas desfavorables (Lluvia, viento, neblina, truenos)	- Todo el personal recibirá capacitación en el plan de contingencias para eventos específicos, incluyendo vías de evacuación, zonas de seguridad y puntos de encuentro. - Se colocarán señalizaciones que guíen y optimicen las acciones de evacuación, señalando vías de evacuación, zonas de seguridad y puntos de encuentro.
Sismos	- Todo el personal será capacitado en el plan de contingencias para eventos sísmicos, incluyendo vías de evacuación, zonas de seguridad y puntos de encuentro. - Se instalarán señalizaciones para optimizar las acciones de evacuación, indicando vías de evacuación, zonas de seguridad y puntos de encuentro. - Se realizarán inspecciones periódicas en oficinas y depósitos para verificar y mantener condiciones de seguridad adecuadas ante posibles sismos.

Fuente: FIX en base a 360 Energy.

FIX destaca la trayectoria de 360 Energy Solar S.A. en el segmento de Energía Renovable, principalmente a partir de su experiencia de más de 10 años en la construcción y operación de parques solares fotovoltaicos en Argentina. FIX considera, adicionalmente la calidad crediticia de 360 Energy Solar calificada por FIX en A(arg) Perspectiva Estable, y concluye que el proyecto mencionado presenta una alta viabilidad o bajo riesgo de ejecución.



Principio de Bonos Verdes: Gestión de los fondos

Se espera que los fondos sean utilizados dentro de los veinticuatro meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. La trazabilidad de la gestión de los fondos está garantizada en tanto la Emisora es una compañía que publica trimestralmente sus estados contables en la Página Web de la CNV, permitiendo, de este modo, trazar y monitorear la aplicación de los fondos a través de tales estados contables. En el caso que la Sociedad aplique fondos conforme lo detallado en el presente sobre los Proyectos Verdes Elegibles de las Empresas Relacionadas, dicha información será incluida en el reporte, contará con certificación contable y se efectuará el detalle del aporte realizado y el uso utilizado por la Empresa Relacionada. La trazabilidad del uso de fondos de la Empresa Relacionada, se encuentra garantizada ya que los estados contables de la misma se encuentran disponibles en la AIF de la Sociedad. La Emisora controlará la aplicación del uso de fondos a través del acto societario de aporte y su *management*, que a su vez es parte del *management* de 360 Energy Catamarca S.A. Asimismo, el departamento de finanzas de la Emisora se encargará de analizar los fondos netos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables asignados a los Proyectos Verdes Elegibles y será responsable de hacer el seguimiento de los recursos de las Obligaciones Negociables, que incluye corroborar que el producido de la colocación sea segregado o rastreado de manera adecuada por la Emisora. Adicionalmente, hasta la asignación, los fondos podrán invertirse en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo.



Principio de Bonos Verdes: Informes

La Emisora se ha comprometido a que anualmente, dentro de los setenta (70) días corridos contados desde el cierre del ejercicio económico posterior a la Fecha de Emisión y Liquidación (es decir, el cierre del ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2025) y, en caso de corresponder, de cada ejercicio económico subsecuente en tanto exista producido neto proveniente de la colocación de las Obligaciones Negociables pendiente de aplicación, publicará como hecho relevante –enviándolo a BYMA para su difusión– un reporte que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables, en el que se indiquen el uso de los fondos, los montos asignados durante el período que abarque dicho informe (el “Reporte de Bono Verde”).

El Reporte incluirá los beneficios ambientales logrados con los Proyectos Verdes Elegibles, incluyendo un informe sintético sobre (1) las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

reducidas o evitadas; (2) la energía renovable producida; y (3) la capacidad del parque solar fotovoltaico de energía renovable construida. El mismo será también publicado en la Página Web de la Emisora y en la Página Web de la CNV.

Conclusión

FIX concluye que las Obligaciones Negociables (ON) Simples Clase 5 a ser emitidas por 360 Energy Solar S.A., se encuentran alineadas a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes (en todas sus versiones) (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (*International Capital Market Association*) generando un impacto ambiental positivo. La calificación BV1(arg) se fundamenta en un uso de los fondos vinculado a la financiación de la “Cartera de Proyectos verdes elegibles” siendo proyectos de generación solar, con claro impacto ambiental positivo (energía renovable). Los proyectos en construcción cuentan con bajo riesgo de ejecución dado que será realizado por una compañía con extensa trayectoria en la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de parques solares fotovoltaicos en Argentina. Adicionalmente, se consideró la calidad crediticia de la compañía, una adecuada gestión de los fondos y una buena generación de informes.

El manual de Evaluación de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles de FIX se encuentra aprobado por la Comisión Nacional de Valores y sigue los lineamientos para la emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables (SVS) en Argentina, publicados por la CNV.

Anexo I

Bono Verde / Programa de Bonos Verdes Formulario de Revisión Externa Independiente

Sección 1. Información Básica

- a. Nombre del Emisor: 360 Energy Solar S.A.
- b. ISIN del Bono Verde o nombre del Programa de Bonos Verdes del emisor, si aplica: Obligaciones Negociables Simples Clase 5
- c. Nombre de quien realiza la revisión Independiente Externa: FIX SCR Agente Calificadora de Riesgo S.A.
- d. Fecha del formulario: 21/02/2025
- e. Fecha de publicación de la revisión externa: 21/02/2025

Sección 2. Revisión General

Alcance de la Revisión

La revisión evaluó los siguientes elementos y confirma que están alineados con los Principios de Bonos Verde s o *Green Bond Principles*:

- | | |
|---|--|
| ☒ Uso de los fondos | ☒ Proceso de evaluación y selección de proyectos |
| ☒ Gestión de los fondos | ☒ Informes |

Rol/es del proveedor de la Revisión Externa Independiente

- | | |
|--|---|
| ☐ Segunda Opinión | ☐ Certificación |
| ☐ Verificación | ☒ Rating/Puntuación |
| ☐ Otro (por favor especificar): | |

Resumen Ejecutivo de la Revisión y/o LINK a la revisión integral (si aplica)

Por favor remitir al Resumen de los Factores de Evaluación en la Página 1

Sección 3. Revisión detallada

1. Uso de los Fondos

Los fondos netos provenientes de la emisión serán destinados en su totalidad a la construcción, como también potenciales proyectos que se encuentran actualmente operativos y/o en desarrollo por la Emisora, o bien a través de sus Empresas Relacionadas, vinculado al sector de energía renovable, categoría que presenta claros beneficios ambientales y se encuentra dentro de los proyectos elegibles establecidos por el ICMA, además de los proyectos aceptados por los principios previstos por la CNV en los Lineamientos para la Emisión de Bonos SVS.

Categorías de Usos de los Fondos de GBP o Principios de Bonos Verdes:

- | | |
|---|---|
| ☒ Energía Renovable | ☐ Eficiencia Energética |
| ☐ Prevención y Control de la Contaminación | ☐ Gestión Sostenible de los Recursos naturales y el uso de la tierra |

- | | |
|--|--|
| ☐ Conservación de la Biodiversidad terrestre y acuática | ☐ Transporte limpio |
| ☐ Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales | ☐ Adaptación al cambio climático |
| ☐ Productos adaptados a la economía ecológica y / o circular, tecnologías y procesos de producción | ☐ Edificios ecológicos que cumplan con las normas o certificaciones reconocidas regional, nacional o internacionalmente |
| ☐ Desconocido al momento de la emisión, pero se espera que esté alineado a las categorías de GBP, u otras áreas que aún no están establecidas en los GBPs | ☐ Otro (por favor especificar): |

Si aplica, por favor especificar la taxonomía ambiental, si difiere de los GBP.

2. Proceso para la selección/evaluación de proyectos

El proceso para la selección y Evaluación de los Proyectos Verdes Elegibles se encuentra en línea con los estándares de mercado. 360 Energy Solar es una de las compañías pioneras en el sector de energía solar y una de las líderes en energías renovables en Argentina. Los Proyectos Verdes elegidos tienen la aprobación de su Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Asimismo, la Compañía cuenta con un Sistema de Gestión Integrado (SGI) que cumple con los requisitos de las normas ISO 14001:2021, 45000:2022. Los Proyectos Verdes Elegibles se consideran ambientalmente factibles. Los principales impactos ambientales negativos estarán asociados a los componentes aire, suelo y vegetación, resultando todos de carácter muy leve. En este sentido se concluye que de no mediar contingencias imponderables (no controlables por el operador) el impacto ambiental de los Proyectos Verdes Elegibles resulta compatible con el objetivo propuesto, considerando el entorno donde se desarrolla.

Evaluación y selección

- | | |
|--|---|
| ☐ Credenciales de los objetivos de sostenibilidad ambiental del emisor. | ☒ Proceso documentado que determina que los proyectos estén alineados con las categorías definidas. |
| ☒ Metodología clara y transparente para la asignación de los recursos del Bono Verde en proyectos elegibles. | ☒ Proceso documentado para identificar y gestionar riesgos potenciales ESG asociados al proyecto. |
| ☐ Resumen público sobre la metodología para la evaluación y selección de los proyectos. | ☐ Otro (por favor especificar): |

Información sobre responsabilidad y transparencia

- | | |
|--|--|
| ☐ Evaluación / criterio de selección sujeto a verificación o asesoramiento externo. | ☒ Evaluación interna |
| ☐ Otro (por favor especificar): | |

3. Gestión de fondos

Se espera que los fondos sean utilizados dentro de los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. La trazabilidad de la gestión de los fondos está garantizada en tanto la Emisora es una compañía que publica trimestralmente sus estados contables en la Página Web de la CNV, permitiendo, de este modo, trazar y monitorear la aplicación de los

fondos a través de tales estados contables. En el caso que la Sociedad aplique fondos conforme lo detallado en el presente sobre los Proyectos Verdes Elegibles de las Empresas Relacionadas, dicha información será incluida en el reporte, contará con certificación contable y se efectuará el detalle del aporte realizado y el uso utilizado por la Empresa Relacionada. La trazabilidad del uso de fondos de la Empresa Relacionada, se encuentra garantizada ya que los estados contables de la misma se encuentran disponibles en la AIF de la Sociedad. La Emisora controlará la aplicación del uso de fondos a través del acto societario de aporte y su *management* que a su vez es parte del *management* de 360 Energy Catamarca S.A. Asimismo, el departamento de finanzas de la Emisora se encargará de analizar los fondos netos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables asignados a los Proyectos Verdes Elegibles y será responsable de hacer el seguimiento de los recursos de las Obligaciones Negociables, que incluye corroborar que el producido de la colocación sea segregado o rastreado de manera adecuada por la Emisora. Adicionalmente, hasta la asignación, los fondos podrán invertirse en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo.

Seguimiento de los fondos:

- ☒ Los fondos del Bono Verde están segregados o registran una trazabilidad por el emisor de una forma apropiada.
- ☒ Publicación de los tipos de inversiones temporarias permitidas para los fondos aún no alocados en los proyectos elegibles.
- ☐ Otro (*por favor especificar*):

Publicación adicional:

- | | |
|--|--|
| ☐ Sólo asignaciones a inversiones futuras | ☒ Asignaciones tanto a inversiones existentes como futuras |
| ☐ Asignación de desembolsos individuales | ☐ Asignaciones de desembolsos al portafolio. |
| ☐ Publicación de los fondos aún no alocados | ☐ otro (<i>por favor especificar</i>): |

4. Informes

La Emisora se ha comprometido a que anualmente, dentro de los setenta (70) días corridos contados desde el cierre del ejercicio económico posterior a la Fecha de Emisión y Liquidación (es decir, el cierre del ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2025) y, en caso de corresponder, de cada ejercicio económico subsecuente en tanto exista producido neto proveniente de la colocación de las Obligaciones Negociables pendiente de aplicación, publicará como hecho relevante –enviándolo a BYMA para su difusión– un reporte que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables, en el que se indiquen el uso de los fondos (agregando una breve descripción de los Proyectos Verdes Elegibles) y los montos asignados durante el período que abarque dicho informe.

El Reporte incluirá los beneficios ambientales logrados con los Proyectos Verdes Elegibles, incluyendo un informe sintético sobre (1) las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) reducidas o evitadas; (2) la energía renovable producida; y (3) la capacidad de la planta de energía renovable construida. El mismo será también publicado en la Página Web de la Emisora y en la Página Web de la CNV.

Informes sobre el uso de los fondos:

- | | |
|---|---|
| ☐ Proyecto por proyecto | ☐ Sobre la base de una cartera |
| ☒ Linkeado a Bono/s en forma individual | ☐ Otro (<i>por favor especificar</i>): |

Información publicada:

- | | |
|---|--|
| ☒ Montos alocados | ☐ Porcentaje del financiamiento total a |
|---|--|

Ser financiado por el Bono Verde.

☐ Otro (por favor especificar):

Frecuencia:

☒ Anual

☐

Semi-anual

☐ Otra (por favor especificar):

Informe de Impacto:

- | | |
|---|--|
| ☐ Proyecto por proyecto | ☐ Sobre la base de una cartera |
| ☒ Linkeado a Bono/s en forma individual | ☐ Otro (por favor especificar): |

Frecuencia:

☒ Anual

☐

Semi-anual

☐ Otra (por favor especificar):

Información publicada (esperada o post emisión):

- | | |
|---|---|
| ☒ Emisiones GHG / Ahorros | ☐ Ahorro de Energía |
| ☐ Disminución en uso del agua | ☐ Otros indicadores ESG (caudales máximos de ingreso y salida de las dos presas de embalse existentes) |

Medios de divulgación:

- | | |
|--|--|
| ☐ Información publicada en informe financiero/balance | ☐ Información publicada en informe de sostenibilidad o sustentabilidad. |
| ☒ Información publicada en documentos ad hoc | ☐ Otro (por favor especificar): |
| ☐ Informes auditados/con revisión externa (Si aplica, por favor especificar qué partes del informe están sujetas a revisión externa). | |

Cuando corresponda, por favor especificar nombre y fecha de publicación en la sección con links útiles.

Links útiles

www.360energy.com.ar , www.fixscr.com

Especificar Otras Revisiones Externas disponibles, si corresponde.

Tipo(s) de Revisión Externa:

☐ Segunda Opinión

☐

Certificación

- | | |
|--|--|
| ☐ Verificación | ☐ Rating/Puntuación |
| ☐ Otro (por favor especificar): | |

Proveedor (es) de la Revisión
Externa:

Fecha de publicación:

Ver detalle de Rol/es de los Proveedores independientes de Revisiones externas, tal cual está definido por los Principios de Bonos Verdes a partir del siguiente link:

<https://www.icmagroup.org/green-social-and-sustainability-bonds/green-bond-principles-gbp/>

Credenciales FIX (afiliada de Fitch Ratings):

FIX (afiliada de Fitch Ratings) en adelante FIX, es una agencia de calificaciones líder en la región. La misma es la afiliada local en Argentina, Uruguay y Paraguay del **Grupo Fitch** con más de 100 años de trayectoria en la industria y oficinas en más de 30 países.

FIX presenta una metodología para la [Evaluación de los Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles](#) aprobada por el regulador local, la Comisión Nacional de Valores (CNV), la cual se encuentra también disponible en la página web de la Calificadora, <https://www.fixscr.com/seccion/finanzas-sostenibles>.

Para mayor información, por favor visite www.fixscr.com o contáctese a info@fixscr.com

Anexo II - Dictamen

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO “afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N°9, reunido el **21 de febrero 2025**, asignó la calificación de **Bono Verde BV1(arg)** a las **Obligaciones Negociables Simples Clase 5** a ser emitidas por **360 Energy Solar S.A.** La Perspectiva es Estable.

La calificación BV1(arg) se fundamenta en un uso de los fondos vinculado a la financiación de una Cartera de Proyectos verdes elegibles “Parques Solares” con claro impacto ambiental positivo (energía renovable), con bajo riesgo de ejecución dado que son realizados por una compañía con extensa trayectoria en la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de parques solares fotovoltaicos en Argentina. Adicionalmente, se consideró la calidad crediticia de la compañía, una adecuada gestión de los fondos y una buena generación de informes.

Categoría BV1(arg)-Superior-: Los Bonos Verdes evaluados en este nivel demuestran un estándar Superior en los factores relativos al Uso de los Fondos, Proceso de toma de decisiones, Administración de los Fondos y Transparencia.

Las calificaciones nacionales no son comparables internacionalmente y son identificadas con el agregado de un sufijo especial para cada país, siendo (arg) para Argentina.

La Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Las perspectivas reflejan tendencias que no se han consolidado aún al nivel de disparar un cambio de calificación, pero que podrían hacerlo si dicha tendencia se mantiene. La Perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. De surgir una circunstancia que no permita identificar la tendencia fundamental de una calificación, excepcionalmente podrá aplicarse una perspectiva en evolución.

Fuentes de información

La información suministrada para el análisis se considera adecuada y suficiente.

Para la determinación de las presentes calificaciones se consideró información de gestión de carácter Privado, incluyendo:

- Suplemento de Prospecto Preliminar de la ON Clase 5, suministrado por la Compañía el 18.02.2025

Y la siguiente información de carácter público:

Informes de mercado de CAMMESA, disponible en <https://cammesaweb.cammesa.com/>

Anexo III - Glosario

- GBP: Green Bond Principles o Principios de Bonos Verdes.
- ICMA: International Capital Market Association.
- CNV: Comisión Nacional de Valores.
- SVS: Sociales, Verdes, Sustentables.
- CAMMESA: Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico.
- MATER: Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable.
- PS: Parque Solar.
- ET: Estación Transformadora.
- FV: Fotovoltaico.
- GEI: Gases de efecto invernadero.
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible:
- SGI: Sistema de Gestión Integrado.
- EIA: Evaluación de Impacto Ambiental.

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. (Afiliada de Fitch Ratings) –en adelante “FIX” o “la calificadora”-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES DE FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings), EN ADELANTE TAMBIÉN DENOMINADA “FIX”, ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO O EN EL DEL REGULADOR. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX considera creíbles. FIX lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros, abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales y generadores de otros informes como por ejemplo una evaluación de impacto ambiental o social. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación. La información contenida en este informe, recibida del “emisor”, se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX es una opinión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación crediticia no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente, como son riesgos de precio o de mercado.

FIX no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX. FIX no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo. Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o disseminación de una calificación de FIX no constituye el consentimiento de FIX a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la “Financial Services and Markets Act of 2000” del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.